



CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL DE VIVIENDA 2009-2010

Con fundamento en el artículo 19, fracción XX de la Ley de Vivienda, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS): Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores “INFONAVIT”, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado “FOVISSSTE”, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. “SHF” y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares “FONHAPO”, con el objeto de :

Otorgar un reconocimiento nacional al esfuerzo que realizan los agentes que participan en el proceso de la producción de vivienda y que de ésta manera contribuyen en la ampliación de la oferta habitacional del país, mediante conceptos y prácticas de diseño, investigación, planeación y desarrollo urbano, sistemas constructivos, tecnologías, financiamiento, reducción de costos, simplificación administrativa y conservación del medio ambiente; atendiendo las necesidades de los mexicanos para acceder a viviendas dignas que hagan ciudad y mejoren el patrimonio y la calidad de vida de sus ocupantes, propiciando su integración social.

CONVOCAN AL PREMIO NACIONAL DE VIVIENDA 2009-2010 QUE SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA.- CATEGORÍAS

Premio Nacional de Vivienda Bicentenario.- Reconocer al mejor desarrollo habitacional de la historia independiente de México.

Premio Nacional de Vivienda 2009-2010

1. **Desarrollo Habitacional Sustentable.-** Desarrollo habitacional que aplique conceptos y criterios de diseño y construcción para el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y preservación del medio ambiente.
2. **Esquemas Financieros.-** Desarrollo e innovación de esquemas y mecanismos Jurídicos, Financieros, Administrativos, Fiscales que optimicen la adquisición de una vivienda.
3. **Producción Social de Vivienda.-** Proyecto de vivienda realizado con la participación de los beneficiarios finales, dirigido a atender sus necesidades de vivienda.
4. **Integración Urbana.-** Uso integral del equipamiento y de los servicios urbanos existentes, en la densificación de los desarrollos habitacionales ubicados en zonas urbanizadas.

SEGUNDA.- INSCRIPCIONES

1. La inscripción es gratuita.
2. Se declarará desierta una categoría cuando los proyectos o programas inscritos no cumplan con los requisitos ni con las Especificaciones Técnicas a juicio del Grupo Evaluador.
3. Los trabajos inscritos no serán devueltos y formarán parte del acervo documental de la CONAVI y los ONAVIS para fines de consulta y publicación en su caso, respetando los derechos de autoría correspondientes.
4. Las Especificaciones Técnicas del certamen podrán obtenerse gratuitamente a partir del 7 de mayo de 2010 en las oficinas de la CONAVI, sita en Av. Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C. P. 11580, México, D. F., en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; así como en la página de Internet www.conavi.gob.mx

